

**RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-095**

Ing. Christhian Burgos Murillo

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

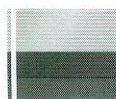
Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al ingeniero Christhian Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Christhian Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de aquel entonces, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Mintel, correspondiente al año 2014;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el*





presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el doctor Nelson López y la doctora Lidia Rivas, en su obra *“Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública”* definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: *“Oportunidad.- La administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general”*;

Que, debido a las nuevas necesidades que tienen: Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red de Infocentros, Gerencia de Proyecto Dotación y Conectividad, Dirección de Talento Humano y Dirección Administrativa, son necesarias las reformas al Plan Anual de Contratación PAC, por cuanto poseen nuevos requerimientos que no han podido ser planificados y que sirven para su normal desenvolvimiento institucional, como también se han eliminado productos innecesarios en dicho plan;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0190-M de 09 de octubre de 2014, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0094-M de 09 de octubre de 2014; y a los requerimientos de la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea en memorandos No. MINTEL-SFSIGL-2014-0210-M, de 04 de octubre de 2014 y No. MINTEL-SFSIGL-2014-0214-M, de 07 de octubre de 2014, respecto a la reforma para financiar actividades previstas en los proyectos “Programa Nacional de Gobierno Digital” y “Fomento a la Innovación en TIC y Sociedad de la Información”, se realice la reforma presupuestaria, así como la inclusión, disminución de montos y eliminación de productos en el Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentra en los antedichos memorandos;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 199, de 13 de octubre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Telecomunicaciones”, “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Eventos Públicos y Oficiales”, “Servicio de Capacitación” y “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”;

Que, con memorando No. MINTEL-DTH-2014-0665-M, de 13 de octubre de 2014, la Dirección de Talento Humano, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se





disminuya montos y se elimine productos que se encuentran en el Plan Anual de Contratación-PAC, mismas que se encuentran detalladas en el aludido memorando;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0195-M, de 17 de octubre de 2014, el Coordinador General de Planificación, indica al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0096-M de 16 de octubre de 2014; y a los requerimientos de la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red de Infocentros, en memorando No. MINTEL-SID-2014-0424-M, de 16 de octubre de 2014, respecto de la movilización de los fiscalizadores del proyecto “Ampliación de la Red de Infocentros”; de la Gerencia de Proyecto Dotación y Conectividad, constante en el memorando No. MINTEL-SID-2014-0423-M de 16 de octubre de 2014, en relación a eliminar e incluir productos al proyecto “Dotación de conectividad y equipamiento para escuelas fiscales y organismos de desarrollo social a nivel nacional”; se realice la eliminación y las inclusiones de productos en el Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentran en los antedichos memorandos;

Que, con reporte R00804768.rdlc, de fechas 17 y 27 de octubre de 2014, correspondientes a los Programas 20 y 29, consta el suficiente saldo por devengar en los productos solicitados en el inciso anterior;

Que, con memorando No. MINTEL-DA-2014-1295-M, de 14 de octubre de 2014, memorandos de alcance No. MINTEL-DA-2014-1322-M, de 17 de octubre de 2014, y No. MINTEL-DA-2014-1371-M, de 27 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realicen modificaciones al Plan Anual de Contratación-PAC, para atender requerimientos de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional, producto que sirve para el desarrollo normal de las actividades en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; de acuerdo al detalle que se encuentra en el citado memorando;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 205, de 21 de octubre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Remuneraciones Unificadas” y “COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: (...) “Pasajes al Interior” y “Pasajes al Exterior”;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 206, de 21 de octubre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Viáticos y Subsistemas en el Interior” “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (...)” “Maquinarias y Equipos (...)” “Consultoría Asesoría e Investigación Especializada” “Servicio de Capacitación” “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos” “Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones” “Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Pasajes al Interior” (...);





Que, con memorando No. MINTEL-DA-2014-1370-M, de 27 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en atención al memorando No. MINTEL-DGT-2014-0179-M, de 24 de octubre de 2014, se reforme el Plan Anual de Contratación-PAC, para la adquisición de un equipo de impresión en el despacho ministerial; de acuerdo al detalle que se encuentra en el citado memorando;

Que, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0529-M, de 28 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinación General Jurídica, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2014, en base al requerimiento que constan en los memorandos No. MINTEL-CGP-2014-0190-M, No. MINTEL-DTH-2014-0665-M, No. MINTEL-CGP-2014-0195-M, No. MINTEL-DA-2014-1371-M, y No. MINTEL-DA-2014-1370-M, realizados por la Coordinación General de Planificación, Dirección de Talento Humano y Dirección Administrativa.

En uso de las atribuciones pertinentes que me concede la Constitución de la República del Ecuador y legales, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar el CONSOLIDADO del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) REFORMA 2014 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su firma.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 04 NOV 2014



LMAI


Ing. Christian Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

